

## OSUNA

En relación con el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad 10 plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1, se ha resuelto, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, lo siguiente:

### DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Resultado que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente, mediante Decreto 2022-0622, la lista de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad 10 plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1, acordándose igualmente, ante la falta de solicitudes para participar en el turno por movilidad, la acumulación de las dos plazas vacantes convocadas por dicho sistema al turno libre.

Resultando que habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP núm. 126-2022, de 3 de junio), y lista certificada completa de los aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón Electrónico Municipal y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Resultando que el plazo para subsanación de las solicitudes presentadas finaliza el próximo día 17/06/2022, y que, una vez expirado el mismo, la Alcaldía resolverá sobre las posibles alegaciones y dictará nueva resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

Considerando que la Base 6.1 de las citadas Bases establece igualmente que se fije la composición del tribunal de selección.

Considerando que el Decreto anteriormente citado, 2022-0622, ya se informaba a todos los aspirantes que previsiblemente la fecha de la realización del primer ejercicio sería o la última semana de junio o la primera semana de julio del presente año.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), y h) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien RESOLVER lo siguiente:

**PRIMERO.-** Nombrar al Tribunal Calificador, previsto en la Base 6 de las que rige la convocatoria, y que estará formado por los siguientes funcionarios de carrera de esta entidad local:

**PRESIDENTA:** DOÑA SARA BELÉN TROYA JIMÉNEZ  
**PRESIDENTE SUPLENTE:** DON MANUEL RODRÍGUEZ SARRIA

**VOCALES TITULARES:** DON ANTONIO NAVARRO LAVADO  
DON JOSE MANUEL CALDERO PRADA  
DOÑA MERCEDES MORENO ALCÁZAR  
DON CARLOS IZQUIERDO DESCALZO

**VOCALES SUPLENTE:** DON ANTONIO GORDILLO MAYORGA  
DON PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ





DON ANTONIO NAVARRO FERNÁNDEZ  
DOÑA ROSARIO SÁNCHEZ CASTAÑEDA

**SECRETARIA TITULAR:** DOÑA PILAR NÚÑEZ BURGOS  
**SECRETARIA SUPLENTE:** DOÑA MARGARITA TUNDIDOR CABRAL

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público - LRJSP-.

**SEGUNDO.-** Con independencia de dar cumplimiento a lo previsto en la Base 5.2 de las que rige la convocatoria, donde se prevé que se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios en la resolución por la que se aprueba definitivamente el listado de aspirantes admitidos, se anuncia que el primer ejercicio previsto en la convocatoria será el próximo día 28 de junio, martes, a las 10:00 horas, en el Edificio CREAR de la Escuela Universitaria de Osuna, sito en Plaza Miguel Ángel Castro Arroyo.

Dicha fecha será ratificada en la Resolución que se dictará por esta Alcaldía resolviendo las alegaciones presentadas y declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos.

En el Tablón electrónico municipal se publicará previamente la distribución de las aulas donde cada aspirante deberá comparecer.

**TERCERO.-** Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón Electrónico Municipal y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Doña Rosario Andújar Torrejón



Cód. Validación: AKANTKP98RW54Z6775PCQXAZA | Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 2 de 2